



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

OFICINA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, MANAGUA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. LAS UNA Y VEINTISEIS MINUTOS DE LA TARDE.

CONSIDERANDO

I

Que el Comité de Evaluación, constituido mediante Resolución No. SIB-OIF-XXV-324-2017, del día dieciséis de junio del año dos mil diecisiete, conforme el artículo 47 de la Ley N° 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones) y artículo 116 del Decreto 75-2010 Reglamento General de Ley de Contrataciones (Reglamento de Contrataciones), mediante acta de recomendación de ofertas, del día dos de agosto del año en curso, recomendó la adjudicación del proceso de Licitación Pública LP-SIBOIF-02-2017 "Servicios de Almuerzos para el Personal de la SIBOIF", la cual fue recibida en este despacho el día tres de agosto del año dos mil diecisiete, la cual ha sido analizada.

II

Que el día 31 de julio del año dos mil diecisiete, se recibió de parte de Margarita de los Angeles Narváez Nicoya (Comedor Foodely), recursos de aclaración al acta de calificación y evaluación de ofertas, realizada por el Comité de Evaluación. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Contrataciones, se atendió el recurso presentado y se dio respuesta al mismo en el acta de recomendación de ofertas de la Licitación Pública LP-SIBOIF-02-2017, la cual fue notificada a los oferentes participantes.

III

Que esta autoridad está plenamente de acuerdo con dicha recomendación, ya que considera que la oferta recomendada, cumple legalmente con los requisitos solicitados, las especificaciones técnicas, menor precio, conviene a los intereses de la institución y en el procedimiento se cumplió con los factores y criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para su selección.

IV

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones y artículo 118 del Reglamento de Contrataciones, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante resolución motivada, en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de recibir la recomendación del Comité de Evaluación.

POR TANTO

El suscrito Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en uso de las facultades que le confiere la Ley 316 "LEY DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS", (publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 196 del 14 de octubre del año 1999), y sus Reformas, y Ley de Contrataciones (Publicada en La Gaceta Diario Oficial, con números 213 y 214 del 8 y 9 de Noviembre del año 2010) y el Reglamento de Contrataciones (Publicado en La Gaceta Diario Oficial, con números 239 y 240, del 15 y 16 de diciembre del año 2010).



PBX (505) 2298 2100 c
(505) 7826 2900 m

✉ correo@siboif.gob.ni
www.siboif.gob.ni

📍 Km 7 carretera Sur, Managua, Nicaragua.
Apartado Postal 788



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

RESUELVE SIB-OIF-XXV-430-2017

- I. Ratificar la recomendación y aclaración del Comité de Evaluación, correspondiente a la Licitación Pública LP-SIBOIF-02-2017 "Servicios de Almuerzos para el Personal de la SIBOIF".
- II. Se adjudica dicha licitación al oferente **VALLE FONSECA, S.A (COMEDOR D'COLORES)** registrado como proveedor del Estado con número **J0310000313652**.
- III. El monto total de la adjudicación es C\$3,096,720.00 (Tres millones noventa y seis mil setecientos veinte córdobas) incluyendo el IVA.
- IV. El oferente adjudicado, debe presentar a la Unidad de Adquisiciones, fianza de cumplimiento de contrato por el 5% del valor del mismo, en un plazo de diez días calendarios posteriores a la firmeza de la adjudicación.
- V. Esta Autoridad y el oferente adjudicado firmarán el contrato correspondiente según las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en un plazo no mayor a 8 días hábiles posteriores a que esté firme la adjudicación
- VI. La vigencia del contrato será de un año, a partir del día 15 de agosto del año en curso, los servicios de almuerzo serán a las once y cincuenta minutos de la mañana (11:50 am) entregados en las siguientes direcciones:
 - a) Instalaciones del Centro de Documentación (CEDOC), ubicado del Instituto de Medicina Legal, 2c. al Oeste.
 - b) Instalaciones de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF), ubicadas en el kilómetro siete carretera sur, de los semáforos 100 mts al este.
- VII. El contrato será administrado conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones, por el equipo administrador de contrato, quienes velarán por la correcta ejecución del objeto de la adquisición y estará conformados por el Lic. Francisco Sarria Díaz y solicitante del proceso, la Lic. Carmen María Vanegas López, Directora Administrativa Financiera, Lic. Edelberto Zelaya Castillo, Asesor Legal y Lic. Gioconda Gutiérrez Guido, Coordinadora de Adquisiciones.
- VIII. Comuníquese la presente resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la licitación.


VICTOR M. URCUYO VIDAURE.
Superintendente de Bancos y de Otras
Instituciones Financieras

